



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4588/2010.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Héctor Martínez Moreno, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2010, por esta Corporación Edilicia y don **HECTOR MARTINEZ MORENO**, chileno. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO TECNICO EN LA IMPLEMENTACION DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS Y MANTENCION DE VIALIDAD URBANA ASISTIENDO A LA COMUNIDAD COMO INTERLOCUTOR ENTRE VECINOS, MUNICIPALES Y ORGANISMOS INTERMEDIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DE PROYECTOS COMUNALES"**.
- 2° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2011** hasta el **30 de Junio de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 1.012.124.-** (un millón doce mil ciento veinticuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** al gasto a la asignación presupuestaria: **215.31.02.002.016.000**, denominada **"Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CONTRATOS / D.A. N° 4588.2010 Héctor Martínez Moreno.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUE / ffd.-